

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

102-TIC-PO-002 VERSIÓN 01

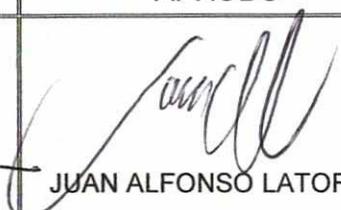
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 ANGELA CASTRO ESPINOSA	 ALEXANDER PEÑALOZA	 JUAN ALFONSO LATORRE
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica	Cargo: Gerente

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. OBLIGACIONES	3
4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	3
5. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA APLICABLE	3
6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD	4
7. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES	5
8. DERECHO DE LOS TITULARES	5
9. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.....	6
10. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA.....	6
11. VIGENCIA	7
12. NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS EN LA POLÍTICA	7
13. CONTROL DE CAMBIOS.....	7

1. OBJETIVO

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso y supresión de los datos personales tratados por la Agencia para la Infraestructura del Meta.

2. ALCANCE

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de La Agencia para la Infraestructura del Meta, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

3. OBLIGACIONES

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para La Agencia para la Infraestructura del Meta.

4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La Agencia para la Infraestructura del Meta, Entidad Pública identificada con el NIT 900.220.547-5, con domicilio principal en la Calle 15 No 40-01, Primavera Urbana Lobby 1 Piso 8, Villavicencio - Meta, República de Colombia. Página web www.aim-meta.gov.co.

5. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA APLICABLE

El tratamiento que realizará La Agencia para la Infraestructura del Meta con la información personal será el siguiente:

Dato personal: Se trata de cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona determinada, como su nombre o número de identificación, o que puedan hacerla determinable, como sus rasgos físicos.

Dato público: Es uno de los tipos de datos personales existentes. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado: Son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general. Los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios, son algunos ejemplos.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservado solo es relevante para el titular. Los gustos o preferencias de las personas, por ejemplo, corresponden a un dato privado.

Datos sensibles: Son aquellos que afectan la intimidad del titular o pueden dar lugar a que lo discriminen, es decir, aquellos que revelan su origen racial o étnico, su orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos, entre otros.

Autorización: Es el consentimiento que da cualquier persona para que las empresas o personas responsables del tratamiento de la información, puedan utilizar sus datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento.

Encargado del tratamiento: Es la persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales, a partir de una delegación que le hace el responsable, recibiendo instrucciones acerca de la forma en la que deberán ser administrados los datos.

Responsable del tratamiento: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la finalidad de las bases de datos y/o el tratamiento de estos.

Titular: Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Aviso de privacidad: Es una de las opciones de comunicación verbal o escrita que brinda la ley para darle a conocer a los titulares de la información, la existencia y las formas de acceder a las políticas de tratamiento de la información y el objetivo de su recolección y uso.

Transferencia: Se trata de la operación que realiza el responsable o el encargado del tratamiento de los datos personales, cuando envía la información a otro receptor, que, a su vez, se convierte en responsable del tratamiento de esos datos.

6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento que realizará La Agencia para la Infraestructura del Meta con la información personal será el siguiente:

- Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos, denuncia y sugerencias).
- Contactar al Titular a través de medios telefónicos y electrónicos, para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la prestación de servicios.
- Contactar al Titular a través de medios electrónicos – SMS o chat para el envío de noticias relacionadas con mejoras de los trámites y servicios de la entidad.
- Analítica de datos para toma de decisiones, identificación de necesidades y oportunidades de mejora en los procesos propios de la gestión pública.

- Realizar captura de imágenes por Circuito Cerrado de Televisión para garantizar la seguridad de las personas y los bienes de la entidad.
- Las demás que se deriven de su objeto y obligaciones establecidas en el Decreto 1413 de 2017.

7. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Los datos sensibles recolectados serán tratados con las siguientes finalidades:

- Captura de imágenes por sistema de vigilancia para garantizar la seguridad de las personas y los bienes de la entidad.

8. DERECHO DE LOS TITULARES

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podrá ejercer a través de los canales o medios dispuestos por La Agencia para la Infraestructura del Meta para la atención al público, dispone del correo electrónico contactenos@aim-meta.gov.co y la oficina ubicada en Primavera Urbana, Lobby 1 - Piso 8 de lunes a viernes de 8:00 a.m.-12:00 m. y 2:00 p.m.- 5:00 p.m., la información puede ser consultada en www.aim-meta.gov.co, para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

9. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

La Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica a través de su proceso de PQRCDs es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos.

La Agencia para la Infraestructura del Meta tiene dispuesto para recibir y atender las peticiones, consultas y reclamos los siguientes canales:

- Virtual

Página Web

- www.aim-meta.gov.co

Redes Sociales:

- Facebook (<https://www.facebook.com/aimmetacom>)
- Instagram (https://www.instagram.com/aim_meta/)
- Twitter (https://twitter.com/AIM_META).

- Presencial

Dirección: Calle 15 No 40 - 01 Primavera Urbana, Lobby 1 - Piso 8.

Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

10. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, La Agencia para la Infraestructura del Meta presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información al correo electrónico contactenos@aim-meta.gov.co o en nuestro canal presencial:

- Nombre completo y apellidos
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- Medios para recibir respuesta a su solicitud,
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (si aplica) y número de identificación.

- El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, La Agencia para la Infraestructura del Meta informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – delegada para la Protección de Datos Personales-.

11. VIGENCIA

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha de aprobación. Las bases de datos, registros e información personal recolectada tendrá una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

12. NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS EN LA POLÍTICA

Cualquier cambio o modificación que se realice a esta Política será notificado a través de la página web de La Agencia para la Infraestructura del Meta www.aim-meta.gov.co.

13. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN